Guía Práctica:
Cómo utilizar instrumentos normativos internacionales relacionados con el derecho humano a la alimentación adecuada a nivel nacional y subnacional - el caso de Brasil

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LOS MERCADOS DE ALIMENTOS

1



CONSEA
Conselho Nacional de Segurança Alimentar e Nutricional
SECRETARIA-GERAL
GOBIERNO DE BRASIL
BRASIL
JUNTO AL PUEBLO BRASILEÑO

GUÍA PRÁCTICA: CÓMO UTILIZAR INSTRUMENTOS NORMATIVOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA A NIVEL NACIONAL Y SUBNACIONAL - EL CASO DE BRASIL

Derecho a la Alimentación y a los Mercados de Alimentos



JUNHO DE 2026

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)

G943 Guía práctica: como utilizar instrumentos normativos internacionales relacionados com el derecho humano a la alimentación adecuada a nível nacional y subnacional – el caso de Brasil / Conselho Nacional de Segurança Alimentar e Nutricional. -- Brasília : Presidência da República, 2026.

v.

v. 1. Derecho a la alimentación y a los mercados de alimentos – v. 2. Derecho humano a la alimentación adecuada y la agroecologia: soberania alimentaria, sostentabilidad y justicia socioambiental – v. 3. Derecho humano a la alimentación adecuada y políticas de protección al consumidor – v. 4. Derecho a la alimentación y a la participación social em la toma de decisiones políticas – v. 5. Alimentación y protección social – v. 6. Derecho humano a la alimentación y derechos de los pueblos indígenas – v. 7. Derecho a la alimentación adecuada y políticas para la agricultura familiar y campesina – v. 8. Derecho humano a la alimentación y al agua, pescadores y océanos – v. 9. Derecho a la alimentación y economia solidaria – v. 10. Derecho a la alimentación e igualdad de género – v. 11. Derecho humano a la alimentación adecuada y a la posesión de la tierra – v. 12. Derecho humano a la alimentación y a la alimentación escolar.

ISBN 978-65-86360-30-1

1. Direitos humanos. 2. Segurança alimentar. 3.Alimentação. 4. Participação social. I. Brasil. Presidência da República. Conselho Nacional de Segurança Alimentar e Nutricional

CDU 342.7:612.39(81)

Bibliotecária: Janaína Soares Lopes Barbosa – CRB-1/2922

Con el patrocinio de

Ministerio Federal de Agricultura, Alimentación e Identidad Regional

German Institute for Human Rights

CONSEA Conselho Nacional de Segurança Alimentar e Nutricional

SECRETARIA-GERAL

GOBIERNO DE BRASIL BRASIL JUNTO AL PUEBLO BRASILEÑO

en virtud de un acuerdo del Bundestag alemán

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Luiz Inácio Lula da Silva

Presidente de la República

SECRETARÍA-GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Guilherme Castro Boulos

Ministro de Estado de la Secretaria-Geral da Presidência da República

Secretario General del Consea

Josué Augusto do Amaral Rocha

Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DEL CONSEA

Elisabetta Recine

Presidenta del Consea

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEA

Marília Mendonça Leão

Secretaria Ejecutiva

Elaine Martins Pasquim

Coordinadora General

ELABORACIÓN Y REDACCIÓN

Cilídia Barbosa de Souza

Elaine Martins Pasquim

COLABORACIÓN

Alfredo da Costa Pereira Júnior

Ana Maria Thomas Maya Martins

Marília Gabrielly Peixoto Souza

Glenn Massakazu Makuta

Inês Rugani Ribeiro de Castro

Lívio Sérgio Dias Claudino

COORDINACIÓN DEL PROCESO DE CREACIÓN Y CONCEPCIÓN

Elisabetta Recine

Presidenta del Consea

Martin Wolpold-Bosien

Asesor Sénior de Políticas en el Instituto Alemán de Derechos Humanos (2023-2025)

Esta publicación tuvo el apoyo del Diálogo Agropolítico Brasil-Alemania (APD), un instrumento de cooperación orientado al intercambio de conocimiento sobre políticas agrícolas y ambientales, fundamentado en un Memorando de Entendimiento firmado por Ministerio Federal de Agricultura, Alimentación e Identidad Regional (BMLEH, por su sigla en alemán), por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA, por su sigla en portugués) y por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Agricultura Familiar (MDA).

contato@apd-brasil.de www.apdbrasil.de APD Brasil Alemanha APD Brasil Alemanha

Por medio del:

DIÁLOGO AGROPOLÍTICO APD | BRASIL · ALEMANHA

Implementado por:

GFA CONSULTING GROUP Mandatário do BMLEH Escritório de Berlim

IAK AGRAR CONSULTING

PUBLICACIÓN DIVIDIDA EN 12 FASCÍCULOS DE LA SERIE:

GUÍA PRÁCTICA: CÓMO UTILIZAR INSTRUMENTOS NORMATIVOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA A NIVEL NACIONAL Y SUBNACIONAL - EL CASO DE BRASIL

Apoyo Institucional
El Diálogo Agropolítico Brasil-Alemania (APD, por sus siglas en alemán) proporcionó apoyo para la traducción al español y la diagramación.

Coordinación del diseño editorial y de la traducción al español
Diálogo Agropolítico Brasil – Alemania: Gleice Mere, Alexander Borges Rose y Carlos Alberto dos Santos
Traducción al español: Punto y Coma Traducción - Jorge Davidson
Diseño editorial: Scriptorium Design Editorial - Kenia de Aguiar Ribeiro y Beatriz Gomes
Ilustración de las portadas: Beatriz Gomes

seconsea@presidencia.gov.br
www.gov.br/secretariageral/pt-br/consea

Sumario

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES 11

EJEMPLOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN EN BRASIL 16

PRINCIPALES RETOS 21

PARTICIPACIÓN SOCIAL 24

RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD 25

PODER CORPORATIVO 26

FINANCIAMIENTO 27

Índice

PUBLICACIÓN DIVIDIDA EN 12 FASCÍCULOS DE LA SERIE:

Guía Práctica: Cómo utilizar instrumentos normativos internacionales relacionados con el derecho humano a la alimentación adecuada a nivel nacional y subnacional - el caso de Brasil

1. **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LOS MERCADOS DE ALIMENTOS**
 - INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
 - EJEMPLOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN EN BRASIL
 - PRINCIPALES RETOS
 - PARTICIPACIÓN SOCIAL
 - RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
 - PODER CORPORATIVO.
 - FINANCIAMIENTO

2. **DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA AGROECOLOGÍA: SOBERANÍA ALIMENTARIA, SOSTENIBILIDAD Y JUSTICIA SOCIOAMBIENTAL**
 - INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
 - EJEMPLOS DE APLICACIÓN EN BRASIL
 - PRINCIPALES RETOS
 - PARTICIPACIÓN SOCIAL
 - RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
 - PODER CORPORATIVO
 - FINANCIAMIENTO

3. **DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**
 - INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
 - EJEMPLOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN EN BRASIL
 - PRINCIPALES RETOS
 - PARTICIPACIÓN SOCIAL
 - RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
 - PODER CORPORATIVO
 - FINANCIAMIENTO

4. **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA TOMA DE DECISIONES POLÍTICAS**
 - INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
 - EJEMPLOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN EN BRASIL
 - PRINCIPALES RETOS
 - PARTICIPACIÓN SOCIAL
 - RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
 - PODER CORPORATIVO
 - FINANCIAMIENTO

5. **ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL**

- INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- EJEMPLOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN EN BRASIL
- PRINCIPALES RETOS
- PARTICIPACIÓN SOCIAL
- RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
- PODER CORPORATIVO
- FINANCIAMIENTO

6. **DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

- INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- EJEMPLOS DE APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL
- DESAFÍOS
- PARTICIPACIÓN SOCIAL
- PODER CORPORATIVO
- RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
- FINANCIAMIENTO

7. **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y POLÍTICAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA**

- INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- EJEMPLOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN EN BRASIL
- PRINCIPALES RETOS
- PARTICIPACIÓN SOCIAL
- RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
- PODER CORPORATIVO
- FINANCIAMIENTO

8. **DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y AL AGUA, PESCADORES Y OCÉANOS**

- INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- EJEMPLOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN EN BRASIL
- PRINCIPALES RETOS
- PARTICIPACIÓN SOCIAL
- RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
- PODER CORPORATIVO
- FINANCIAMIENTO

9. **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y ECONOMÍA SOLIDARIA**

- INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- EJEMPLOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN EN BRASIL
- PRINCIPALES RETOS
- PARTICIPACIÓN SOCIAL
- RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
- PODER CORPORATIVO
- FINANCIAMIENTO

10. **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO**

- INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- EJEMPLOS DE APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL
- PRINCIPALES RETOS
- PODER CORPORATIVO
- RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
- PARTICIPACIÓN SOCIAL
- FINANCIAMIENTO

11. **DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y A LA POSESIÓN DE LA TIERRA**

- INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- EJEMPLOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN EN BRASIL
- RETOS CLAVE
- PODER CORPORATIVO
- RESPONSABILIDAD Y APLICABILIDAD
- PARTICIPACIÓN SOCIAL
- FINANCIAMIENTO

12. **DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

- INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- EJEMPLOS DE APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL
- PRINCIPALES RETOS
- PARTICIPACIÓN SOCIAL
- RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
- PODER CORPORATIVO
- FINANCIAMIENTO

Presentación

Brasil frente a frente con el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada

El Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA) está en el centro de las disputas contemporáneas sobre equidad, justicia, soberanía y democracia. No se trata solo de proveer el acceso a alimentos y/o comidas, sino de garantizar, entre otros, que la tierra y el territorio, el agua, la salud, la cultura alimentaria y el abastecimiento sean dimensiones indisociables de un derecho fundamental que sostiene la ciudadanía y debe ser garantizado por políticas públicas.

Brasil, en 2010, inscribió este derecho en el texto constitucional y ha venido construyendo políticas públicas pioneras de seguridad alimentaria y nutricional. Se trata de una conquista colectiva, resultado de décadas de movilización social, producción académica, construcción institucional y compromisos internacionales asumidos por el Estado brasileño. Esta acumulación se expresa en un conjunto de instrumentos legales, tratados, resoluciones y pactos que reconocieron el DHAA como una directriz jurídica, política y ética.

Hoy, este marco normativo no es solo una referencia para el país: se ha convertido en un ejemplo concreto, capaz de inspirar a gobiernos, instituciones y sociedad civil. En un contexto global de inestabilidad geopolítica, crisis ambientales y profundas desigualdades, la efectivización del derecho a la alimentación no puede ser tratada como una mera elección administrativa. Es deber constitucional e imperativo moral.

El hambre, la deforestación, la inseguridad hídrica y el modelo agroalimentario excluyente y enfermizo son expresiones de un mismo sistema que sigue violando derechos y destruyendo vidas.

Brasil tiene la responsabilidad de mantener y profundizar sus marcos normativos. Esto implica avanzar en políticas públicas, profundizar la democracia participativa, proteger a los pueblos y comunidades tradicionales, asegurar la agroecología como horizonte posible y enfrentar intereses que pretenden reducir el alimento a mercancía y a soluciones superficiales.

El conjunto existente de instrumentos normativos internacionales relacionados con el DHAA ha sido fundamental para orientar las políticas públicas brasileñas sobre cómo utilizar enfoques basados en derechos humanos en los niveles nacional y subnacional. Esta guía presenta una visión general de cómo las políticas públicas de gran relevancia para la concreción del DHAA en Brasil se conectan con los instrumentos internacionales adoptados por la ONU y por órganos regionales como parte del marco normativo avanzado sobre el DHAA, cómo estos instrumentos pueden ser utilizados para políticas eficaces de combate al hambre y a la mala alimentación, para la garantía de una alimentación saludable y cómo se relacionan con áreas clave como participación social, responsabilización, poder corporativo y finanzas.

Sistematizar los instrumentos fundamentales que sostienen el DHAA internacional y nacionalmente, relacionarlos con políticas públicas en acción e identificar desafíos no es un ejercicio burocrático. Es un acto político. Es sostener que los derechos no pueden ser suprimidos, reducidos o negociados. Es la reafirmación de pertenencia a una historia que avanza cuando el Estado asume su papel y cuando la sociedad civil participa, exige, propone y transforma.

El DHAA es más que una previsión constitucional: es la expresión de un pacto social. Un pacto que no admite retrocesos y que exige vigilancia, compromiso y valentía para enfrentar el presente con horizonte de futuro.

Consea Brasil

1

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LOS MERCADOS DE ALIMENTOS

Instrumentos internacionales[1]

Directrices voluntarias para las políticas agroambientales en América Latina y el Caribe (FAO[2], 2017): Tienen como objetivo promover la transformación de los sistemas alimentarios y del propio sistema de mercado en instrumentos para el desarrollo sostenible, la inclusión social y la apreciación de la diversidad biológica y cultural. Proponen el fortalecimiento de las agroindustrias de pequeña escala como estrategia para agregar valor a la producción local con prioridad para la comercialización de espacios para productos agroecológicos y orgánicos provenientes de la agricultura

1 Para este documento, comprendemos los mercados de alimentos desde la perspectiva de un sistema integrado de suministro de alimentos que abarca la producción, el procesamiento, el almacenamiento, el transporte, la distribución, la comercialización y el consumo, con el fin de promover la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional.

2 Directrices voluntarias para las políticas agroambientales en América Latina y el Caribe (FAO, 2017). Disponible en: https://openknowledge.fao.org/items/c43056ea-5d3a-44ff-9637-f736ce55476d

familiar, la pesca artesanal y la acuicultura con recursos limitados; la promoción de circuitos cortos de producción, procesamiento, comercialización y consumo, así como la producción orientada al autoconsumo familiar, con huertos domésticos y/o comunitarios, con fomento accesible a las mujeres; la promoción de la organización económica de productores y pescadores en asociaciones y cooperativas según las especificidades; la promoción de mercados locales a través de ferias y otras formas de venta directa; la expansión de productos sostenibles en las compras públicas de alimentos; la promoción de un mercado solidario y un consumo responsable.

Recomendaciones de políticas para vincular la agricultura familiar y campesina con los mercados (Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, 2016)[3]: Incluyen: sistemas para la recopilación periódica de datos sobre mercados desglosados por edad, género y región con acceso disponible para los agricultores familiares; remuneración adecuada de los agricultores; apoyo a mecanismos para el acceso transparente a la información de mercado adaptados a los agricultores familiares y campesinos para permitir decisiones sobre qué, cuándo y dónde producir y vender; promover y ampliar los programas de adquisición de alimentos para mercados públicos con acuerdos de inclusión productiva; empoderar a los agricultores familiares y campesinos, especialmente a las mujeres y los jóvenes, para que desempeñen un papel equitativo y efectivo en el diseño y la implementación de contratos; mejorar el grado de organización de los agricultores; promover la participación inclusiva en los sistemas alimentarios locales; invertir y mejorar los equipos de procesamiento y almacenamiento; mejorar el acceso a los sistemas de financiación inclusivos; desarrollar y mejorar la infraestructura para los agricultores, como los centros de riego, procesamiento y envasado, las carreteras que conectan a los mercados de venta directa, el acceso a la energía; reconocer el valor en la gestión de los recursos naturales; promover enfoques integrados entre las políticas y estrategias nacionales; promover productos que preserven las prácticas, los conocimientos tradicionales y la biodiversidad; facilitar la diversificación de la producción para aumentar la resiliencia climática; promover circuitos cortos de producción; promover el desarrollo de capacidades; y promover la cooperación Sur-Sur.

3 CFS, 2016. Policy Recommendations on Connecting Smallholders to Markets. In: https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/54ec3a0a-656f-4a71-b30b-b749cb925784/content

Vinculación de los productores a pequeña escala con los mercados: una guía analítica (CSM[4], 2016): Este documento es el resultado del trabajo del Mecanismo de la Sociedad Civil dedicado a continuar las discusiones y negociaciones del documento del Comité de Seguridad Alimentaria del mismo nombre. Presenta recomendaciones y directrices de política destinadas a integrar a los agricultores y campesinos en los mercados, con el objetivo de fortalecer su participación económica, garantizar la seguridad alimentaria y nutricional y promover el desarrollo rural sostenible. Enfatiza la necesidad de una infraestructura adecuada, capacitación técnica, acceso a la información del mercado, apoyo financiero y políticas públicas integradas, asegurando que puedan negociar en condiciones justas y competitivas. Así, la importancia de unas relaciones de mercado transparentes e inclusivas, con el fin de reducir las desigualdades y crear sistemas alimentarios más sostenibles y equitativos, en los que los productores puedan entrar de forma estratégica y sostenible.

Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria y nutricional (2004)[5]: Este documento destaca, en sus directrices 2 y 4 sobre "Políticas para el desarrollo económico" y sobre "Sistemas de mercado", que los Estados deben establecer, en relación con las políticas, objetivos y puntos de referencia basados en las necesidades de su población en términos de seguridad alimentaria y nutricional; promover un suministro adecuado y estable; tomar medidas para mejorar el funcionamiento de sus mercados, especialmente el agricultura y alimentación, a fin de impulsar simultáneamente el crecimiento económico y el desarrollo sostenible; garantizar el acceso no discriminatorio a los mercados y prevenir prácticas contrarias a la competencia leal del mercado; proporcionar a los consumidores una protección adecuada contra las prácticas comerciales fraudulentas, la desinformación y los alimentos nocivos; promover el establecimiento de mercados locales y regionales a pequeña escala y el comercio transfronterizo para reducir la pobreza y aumentar la seguridad alimentaria, especialmente en las zonas rurales y urbanas pobres; tener en cuenta las deficiencias de los mecanismos de mercado considerando la protección del medio ambiente y los bienes públicos.

4 CSM, 2016. Disponible en: https://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs1516/cfs43/CSM_Connecting_Smallholder_to_Markets_EN.pdf

5 Directrices voluntarias para apoyar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria y nutricional (2004). Disponible en: https://san.cplp.org/media/vpdaputt/directrizes_voluntrias_sobre_o_direito__alimentao.pdf

Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)[6]: Documento oficial de las Naciones Unidas cuyo objetivo 12, sobre "Consumo y producción responsables", propone la implementación del Plan Decenal de Programas sobre Producción y Consumo Sostenibles, con responsabilidad compartida entre los países, cada uno ejerciendo el liderazgo y apoyando a los países en desarrollo según sus capacidades. Entre los objetivos específicos, destacamos la necesidad de lograr, para 2030, la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, así como reducir a la mitad el desperdicio de alimentos en toda la cadena de producción, desde la cosecha hasta el consumo final; además de promover prácticas de compra sostenibles.

CODEX alimentarius[7]: Creado por la FAO y por la Organización Mundial del Comercio (OMS) en 1963, reúne a gobiernos, expertos, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector productivo en la elaboración de normas alimentarias internacionales. Su objetivo es proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas justas en el comercio internacional mediante el establecimiento de normas de higiene, residuos de plaguicidas y medicamentos, aditivos, contaminantes y etiquetado nutricional. La estructura está compuesta por países miembros de las dos organizaciones, representados por gobiernos, expertos técnicos, instituciones de investigación, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector productivo, que colaboran en la formulación y actualización de estándares internacionales.

Código de Conducta para la Pesca Responsable (FAO, 1995)[8]: Instrumento jurídico flexible sin principios vinculantes y directrices jurídicamente no vinculantes cuya adhesión se produce por acto voluntario. Brasil incorpora los principios a través de la legislación pesquera, como la Ley n.º 11.959/2009. El Código Internacional, especialmente los Artículos 11 y 12, establece que los Estados deben garantizar un mercado para el pescado seguro, transparente y alineado con la sostenibilidad. Esto implica garantizar la calidad y la seguridad del producto, proteger a los consumidores del fraude, armonizar las normas sanitarias y fortalecer los sistemas de certificación para facilitar el comercio. También orienta a

6 ONU. Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Disponible en: https://odsbrasil.gov.br/objetivo12/indicador1211; https://brasil.un.org/pt-br/sdgs/12

7 CODEX alimentarius FAO y OMC 1963. Disponible en: https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/en/

8 Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable (1995). Disponible en: https://www.fao.org/iuu-fishing/international-framework/code-of-conduct-for-responsible-fisheries/en/

promover el consumo de pescado, aumentar el valor añadido en los países en desarrollo y garantizar la trazabilidad del origen de los productos. En el comercio internacional, las normas deben seguir los principios de la OMC, basarse en pruebas científicas y no crear barreras discriminatorias, preservando mercados justos compatibles con la conservación de los recursos pesqueros.

Acuerdo sobre la Agricultura de la Organización Mundial del Comercio (OMC) (1995)[9]: Internalizado por Brasil a través del Decreto No. 1.355/1994, es un marco central para las normas del comercio agrícola mundial. Establece normas que guían el comercio internacional de productos agrícolas, buscando equilibrar la liberalización comercial con la protección de los productores nacionales. El instrumento regula el uso de subsidios, regula barreras arancelarias y define parámetros para la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, promoviendo una mayor transparencia y previsibilidad en los intercambios agrícolas entre países.

Directrices del Codex CXG 2-1985 – Directrices para el etiquetado nutricional (CXG 2-1995)[10]: Establecen reglas para informar de manera clara y estandarizada el contenido nutricional de los alimentos. Definen qué nutrientes deben declararse, como el valor energético, las proteínas, los carbohidratos, las grasas y otros componentes relevantes, y determinan cómo debe presentarse esta información en las etiquetas. También orientan el uso correcto de las declaraciones nutricionales, como “bajo”, “rico en” o “reducido”, para evitar que el consumidor sea engañado.

Directrices del Codex CXG 20-1995 - Principios para la inspección y certificación de la importación y exportación de alimentos[11]: Los sistemas oficiales de inspección y certificación de alimentos son instrumentos legales esenciales dentro de las políticas de control sanitario y de la regulación del comercio internacional. A la luz del Codex Alimentarius, que guía las buenas prácticas internacionales, dichos sistemas deben observar principios como la transparencia, la equivalencia, la proporcionalidad y la fundamentación científica,

9 Acuerdo sobre Agricultura de la Organización Mundial del Comercio (OMC) (1995). Disponible en: https://www.fao.org/iuu-fishing/international-framework/code-of-conduct-for-responsible-fisheries/en/

10 Codex Guidelines CXG 2 – 1985 – Directrices para el etiquetado nutricional (CXG 2-1995). Disponible en: https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/thematic-areas/nutrition-labelling/en/

11 Directrices del Codex CXG 20-1995 - Principios para la inspección y certificación de la importación y exportación de alimentos. Disponible en: https://www.fao.org/4/y6396e/y6396e01.htm

en consonancia con las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), especialmente el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF). La confianza del consumidor es un activo legal vinculado a la protección de la salud y al derecho a la seguridad de la información y depende de la credibilidad conferida por los mecanismos de inspección estatales, que operan como garantías del cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad.

Codex Guidelines CXG 103-2024 - Directrices para las medidas de control de la higiene de los alimentos en los mercados tradicionales de alimentos[12]: Orienta a las autoridades, los vendedores y los consumidores sobre cómo garantizar la higiene y la seguridad alimentaria y nutricional en los mercados tradicionales. El documento destaca que la infraestructura de los mercados debe prevenir los riesgos, especialmente a través de la separación de las áreas que manejan alimentos crudos y listos para el consumo. Define las funciones y responsabilidades de las autoridades en la regulación, registro e inspección de los vendedores, además de orientar a los operadores sobre las prácticas de manipulación segura, como garantizar el origen adecuado de los alimentos y protegerlos de la contaminación. También refuerza la importancia de la higiene personal de los manipuladores, incluido el lavado de manos, la protección de heridas y la prohibición de hábitos inapropiados durante la preparación de alimentos, además de establecer procedimientos de limpieza, control de plagas y gestión de residuos.

Ejemplos prácticos de aplicación en Brasil

Plan Brasil Soberano: El plan busca mitigar los impactos de las medidas arancelarias sobre los productos brasileños derivados de las imposiciones del gobierno de los Estados Unidos y fortalecer la autonomía económica del país. Sus acciones centrales incluyen: diversificar los mercados de exportación; apoyar a los sectores productivos afectados; adoptar instrumentos de defensa comercial; estimular la reindustrialización; expandir la innovación y la tecnología; fortalecer la seguridad alimentaria y energética; e intensificar la diplomacia económica. El objetivo es proteger la economía brasileña, preservar los empleos y reforzar la soberanía nacional frente al uso de los aranceles como instrumento de presión externa.

12 Codex Guidelines CXG 103-2024 - Directrices para la aplicación de medidas de control de la higiene de los alimentos en los mercados tradicionales de alimentos. Disponible en: https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/codex-texts/guidelines/en/

La **Ley n.º 11.346/2006 que crea el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sisan)**: Orienta la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN), que se concretiza en el III Plansan, compuesto por 18 estrategias y 219 iniciativas. Entre ellas, se destacan las acciones dirigidas al abastecimiento alimentario y a los mercados. El Anuncio 5 aborda el tema: "La población brasileña comienza a consumir alimentos más saludables y agroecológicos, producidos por la agricultura familiar, urbana, periurbana y por los pueblos indígenas y los pueblos y comunidades tradicionales que han ampliado su participación en el suministro de alimentos del país". El Plansan proporciona pautas para fortalecer las ferias, los mercados públicos y los circuitos cortos de comercialización; calificar la infraestructura de suministro; expandir los mercados institucionales como el Programa de Adquisición de Alimentos (PAA) y el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE); integrar la logística, la producción sostenible y la distribución; reducir las pérdidas y el desperdicio; y valorar los mercados tradicionales con estándares de higiene y seguridad. Estas medidas articulan la producción, la comercialización y el acceso a alimentos saludables, contribuyendo a la realización del derecho humano a una alimentación adecuada.

Plan Nacional de Agroecología y Producción Orgánica (PLANAPO): Ejecutado con base en el PNAPO (Decreto n.° 7.794/2012), articula acciones gubernamentales para promover la agroecología y la producción orgánica como un despliegue de derechos constitucionales –alimentación adecuada, ambiente equilibrado y apoyo a la agricultura familiar. Además de estimular la transición agroecológica, el Plan integra investigación, asistencia técnica, conservación ambiental e inclusión socioproductiva. Entre sus ejes, se destacan las directrices sobre mercados alimentarios, que refuerzan el papel de estos espacios en la seguridad alimentaria y la sostenibilidad. El documento también prevé el fortalecimiento de las ferias agroecológicas, los mercados locales y los circuitos cortos; la expansión de los mercados institucionales como PAA y PNAE; el apoyo a la infraestructura logística y de almacenamiento; y los lineamientos de sostenibilidad, como la reducción de pérdidas y desperdicios y la gestión adecuada de los residuos.

Plan Nacional de Abastecimiento Alimentario (Plano Alimento no Prato / Plan Alimento en el plato) PLANAB 2025-2028: Es una política pública con una base constitucional destinada a garantizar el Derecho Humano a una Alimentación Adecuada (artículo 6 de la Constitución Federal) y poner en funcionamiento el Sistema Nacional de Seguridad

Alimentaria y Nutricional (LOSAN). Legalmente, se basa en los principios del orden económico (art. 170), como la protección del consumidor, la función social de la actividad económica y el trato favorable a los agricultores y campesinos, además del deber estatal de planificar y regular el mercado (art. 174). Aporta directrices de mercado para democratizar el acceso a los alimentos, reducir las desigualdades y enfrentar la concentración económica. Entre ellos, se destacan el fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización; la recalificación de la infraestructura de suministro; la expansión de los mercados institucionales (PAA, PNAE, PGPM); la reanudación de los stocks públicos para estabilizar los precios; y la promoción de estándares de calidad y trazabilidad alineados con el Codex Alimentarius.

Programa de Adquisición de Alimentos (PAA): Retomado por la Ley n.º 14.628/2023, su objetivo es fortalecer la agricultura familiar y, al mismo tiempo, combatir la inseguridad alimentaria; el PAA utiliza un mecanismo de "compra con donación simultánea". El gobierno compra un mínimo del 30% de los alimentos a agricultores familiares, fomentando la producción local y regional, y los destina a personas en situación de vulnerabilidad a través de instalaciones públicas y redes de asistencia social, como cocinas comunitarias, bancos de alimentos y restaurantes populares. Promueve la venta directa de alimentos producidos por pueblos originarios, quilombolas, mujeres, personas asentadas por medio de la reforma agraria y su distribución a poblaciones vulnerables, respetando sus costumbres y culturas.

Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE): Aunque el enfoque principal del Programa es la alimentación saludable en el entorno de la escuela pública, el PNAE también desempeña un papel en el fomento de la producción local y regional al determinar que al menos el 30% de los recursos transferidos por el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación (FNDE) se utilicen para comprar productos de la agricultura familiar.

II Estrategia Intersectorial para la Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos en Brasil (Brasil, 2025): La Estrategia promueve acciones e iniciativas para prevenir y reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos en Brasil a través de la articulación de esfuerzos de agentes públicos y privados. Comprende las "Pérdidas" como aquellas que se refieren a la reducción de la disponibilidad de alimentos para consumo humano a lo largo de la cadena de suministro de alimentos, incluyendo las fases de poscosecha en la finca, almacenamiento, transporte y procesamiento; y los "Desperdicios" como las pérdidas de alimentos que se producen al final de la cadena productiva (servicios alimentarios, venta al por menor y consumo final), debido principalmente a comportamientos adoptados en es-

tablecimientos minoristas, restaurantes y hogares, aunque los problemas en los eslabones anteriores de la cadena de producción también sean causa de desperdicio.

Entre estas prácticas propuestas se destacan: mejoras logísticas y de infraestructura, perfeccionamiento de las técnicas de manejo y cosecha, fortalecimiento de los bancos de alimentos, creación de marcos regulatorios e incentivos económicos, campañas de educación alimentaria y ambiental, promoción de la innovación tecnológica y expansión del monitoreo y la producción de datos. La implementación de la Estrategia implica fortalecer la infraestructura de almacenamiento y distribución, capacitar a los productores e incorporar tecnologías de trazabilidad, así como promover campañas educativas para el consumo responsable.

Estrategia Alimenta Ciudades: Establecida por el Decreto n.º 11.822/2023, tiene como objetivo ampliar el acceso y el consumo de alimentos saludables entre las poblaciones vulnerables en las periferias urbanas, en consonancias con el Derecho Humano a una Alimentación Adecuada. En el eje del suministro, la Estrategia prevé acciones para reorganizar y calificar la infraestructura urbana de distribución de alimentos, fortaleciendo las ferias, los mercados públicos, los equipos de seguridad alimentaria y los circuitos cortos de comercialización que conectan la agricultura familiar con los consumidores urbanos. También incluye el mapeo de las condiciones de acceso a los alimentos, la identificación de territorios con inseguridad alimentaria, la recalificación de los puntos de venta y la promoción de arreglos logísticos más eficientes. Al integrar el diagnóstico alimentario urbano, la planificación municipal y la cooperación intersectorial, la Estrategia busca reducir las desigualdades territoriales de oferta y promover entornos alimentarios urbanos más saludables y sostenibles.

Ley n.° 11.265/2006: Reglamenta la comercialización de alimentos destinados a lactantes y niños pequeños y productos de puericultura relacionados, con el objetivo de proteger la lactancia materna y garantizar una nutrición adecuada en los primeros ciclos de vida. La ley establece normas que prohíben las prácticas comerciales o promocionales que induzcan al uso precoz de sucedáneos de la leche materna. Entre las principales estrategias contenidas en el dispositivo se encuentran: control de marketing y publicidad, estrictas normas de etiquetado, prohibición de distribución de muestras y obsequios, limitación de donaciones a servicios de salud y orientación técnica libre de influencia comercial.

Instrucción Normativa (IN) n.º 75/2020/ Anvisa: Define los criterios técnicos para el etiquetado nutricional frontal, que utiliza el símbolo de la lupa para alertar cuando un alimento envasado tiene un alto contenido de azúcares añadidos, grasas saturadas o sodio. El modelo facilita la rápida identificación de los riesgos nutricionales, reduce la asimetría de información entre la industria y el consumidor y refuerza la protección de la salud. Al estandarizar los límites por 100 g o 100 ml, la norma garantiza la posibilidad de comparar los productos y fomenta la reformulación de los alimentos, contribuyendo a entornos alimentarios más saludables y a la realización del Derecho Humano a una Alimentación Adecuada.

Ley n.° 13.874/2019, que instituye la Declaración de Derechos de Libertad Económica, y **Decreto n.° 10.178/2019**: En estas legislaciones se establece el fin de la necesidad de un permiso para actividades de bajo riesgo, convirtiéndose en una acción autodeclaratoria del regulado. Además, se creó una nueva clasificación del grado de riesgo, riesgo de nivel medio, ausente de la clasificación de riesgos de las actividades de vigilancia de la salud. Esta regulación lo pone en diálogo con la agenda de desburocratización económica con el deber constitucional de proteger la salud. La renuncia a los permisos para actividades de bajo riesgo y la adopción de la autodeclaración como mecanismo de liberación previa cambian la lógica tradicional de la vigilancia de la salud, históricamente estructurada en el control preventivo. Aun así, esta simplificación no elimina las competencias obligatorias del Estado en materia de salud, ni reduce la responsabilidad estricta de los proveedores frente al consumidor. La creación de la categoría de "riesgo medio", ausente del marco técnico sanitario, plantea dudas sobre los límites del poder regulatorio, ya que los criterios económicos no pueden suplantar las clasificaciones técnicas que conforman el núcleo del poder de policía sanitaria. En este contexto, la armonización entre la libertad económica y la protección de la salud se vuelve esencial para evitar brechas regulatorias e inseguridad jurídica, especialmente en un sector sensible como el de los alimentos.

Indicaciones Geográficas (IG): Son el registro de productos o servicios que son característicos de su lugar de origen, lo que les confiere valor e identidad propia, destacando los productos en el mercado. El marco legal para las Indicaciones Geográficas en Brasil es la Ley de Propiedad Industrial (n.º 9.279/1996). En Brasil, el Café do Cerrado Minero, el Queso Canastra y la Cachaça (aguardiente) de Paraty son productos exclusivos del país y reconocidos internacionalmente por su origen. Hay una apreciación de los productos de

la agricultura familiar y los territorios tradicionales en los nichos de mercado nacionales y extranjeros.

Principales retos

Mercados institucionales: La inserción de la agricultura familiar y los productos agroextractivistas en los mercados institucionales (Programa de Adquisición de Alimentos – PAA, Programa de Apoyo a la Comercialización de Productos Extractivos – PAE, Política de Garantía de Precio Mínimo – PGPM, Programa de Garantía de Precio para la Agricultura Familiar– PGPM-AF, Programa Nacional de Alimentación Escolar – PNAE) enfrentan desafíos, desde el intermediario que ofrece el pago en efectivo al productor, hasta la dificultad de completar los sistemas y la documentación necesaria para participar en los programas. Así, por ejemplo, a pesar de que la legislación del PNAE exige un suministro mínimo del 30% de productos provenientes de la agricultura familiar, la dificultad de los agricultores familiares para organizar y satisfacer esta demanda permanece. Existe la necesidad de potenciar esto con una mejor gestión de las compras institucionales del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISAN), que puede ser a través del nombramiento de comités de compras institucionales en instancias de los estados y la adopción de aplicaciones capaces de organizar y facilitar la gestión de estas compras.

Certificación: La Ley de Agricultura Orgánica (Ley n.º 10.831/2003 y el Decreto n.º 6323/2007) establece la certificación orgánica obligatoria por un organismo oficialmente reconocido. Los sellos sociales, socioambientales o ecosociales para los productos agroextractivistas complementan los sistemas de certificación, como la agricultura orgánica, pero se consideran insuficientes para la certificación de los sistemas tradicionales y agroecológicos.

Fragilidad de las políticas alimentarias urbanas y pérdida de espacios de comercialización pública: Muchas capitales y municipios aún carecen de políticas estructurantes para garantizar ferias permanentes y mercados públicos, lo que favorece la expansión de las grandes cadenas minoristas en detrimento de la producción y el comercio locales. Las dificultades logísticas y de eliminación aumentan las pérdidas y el desperdicio ante la precariedad de las infraestructuras y la presencia de intermediarios entre el productor y el consumidor, lo que lleva a un menor pago por los productos y un aumento del precio para el consumidor final. A esto se suma el hecho de que los agricultores familiares y campesinos

enfrentan dificultades para acceder al financiamiento, el acceso a tecnologías, maquinaria y conocimientos apropiados para la agricultura familiar, lo que limita la productividad. También carecen de asistencia técnica suficiente y deben enfrentar las barreras de mercado, además de dificultades organizativas, lo que reduce su capacidad para acceder a los mercados formales, informales e institucionales.

Adecuación a las normas sanitarias y fitosanitarias: Establecer reglamentación nacional y de gobernanza para armonizar las normas internacionales con un enfoque en el etiquetado, la publicidad, la gobernanza regulatoria, incluidos los agricultores familiares, el comercio regional, el marketing digital, la integridad del producto y las medidas en el entorno escolar.

La armonización entre las normas internacionales y las normas nacionales requiere equilibrar la protección de la salud, el derecho a la información y la competitividad económica. En el ámbito del etiquetado, especialmente en la parte frontal, el reto es conciliar la evidencia de salud pública con los intereses comerciales, adoptando reglas proporcionales, técnicamente justificadas acompañadas de plazos e instrumentos transitorios que eviten el litigio y la exclusión de los agricultores familiares y campesinos. La definición de competencias claras entre los organismos reguladores también es esencial para prevenir conflictos institucionales.

La regulación de la publicidad de alimentos ultraprocesados dirigida a la infancia exige una mayor actuación estatal con mayor capacidad de inspección y herramientas de seguimiento actualizadas.

La gobernanza regulatoria aún presenta brechas estructurales: sistemas de inspección fragmentados, infraestructura laboratorial insuficiente y desafíos logísticos que comprometen la aplicación uniforme de las normas, especialmente para los agricultores familiares, las empresas de economía solidaria y los microempresarios. Los requisitos de salud y etiquetado excesivamente estrictos a menudo se vuelven incompatibles con la realidad de estos agentes, creando barreras de entrada y el riesgo de exclusión económica.

A nivel regional, las divergencias técnicas entre países –en el Mercosur y en los acuerdos bilaterales– pueden actuar como barreras técnicas al comercio, elevando los costos y favoreciendo los litigios, lo que requiere procesos de armonización, reconocimiento mutuo o equivalencia regulatoria.

Por último, cuestiones como el fraude, las adulteraciones y los desperdicios refuerzan la necesidad de contar con normas claras, una supervisión eficaz y capacidad institucional. Las políticas fiscales y las restricciones a la venta de ciertos alimentos en entornos escolares, por otro lado, pueden enfrentar desafíos legales y políticos, que requieren una base legal sólida, una justificación de la proporcionalidad y pruebas sólidas sobre la eficacia.

Baja valoración de los productos con indicación geográfica en el mercado interno: A pesar del reconocimiento y la protección internacional conferidos por el Acuerdo TRIPS/OMC, varios productos brasileños con indicación geográfica, como la harina de yuca, el pequi del Cerrado, los quesos artesanales de Minas Gerais (especialmente los de regiones menos consolidadas, como Araxá y Salitre), la pimienta rosa de la Caatinga, el babasú y sus derivados, además de las artesanías tradicionales vinculadas a los territorios quilombolas e indígenas, siguen enfrentando importantes dificultades para ser valoradas y penetrar en el mercado interno. La baja visibilidad, la competencia con productos industrializados de menor precio y la escasa presencia en canales minoristas dificultan su consolidación frente al público consumidor.

En este contexto, cobra relevancia la experiencia innovadora de Catrapovos Brasil, instituida en 2021 por la Cámara de Poblaciones Indígenas y Comunidades Tradicionales del Ministerio Público Federal. La iniciativa fortalece las mesas de diálogo permanente entre el gobierno, la sociedad civil y los pueblos y comunidades tradicionales, asegurando la aplicación de la legislación que determina la adquisición mínima del 30% de los alimentos de la agricultura familiar en el PNAE y promoviendo la inserción de los alimentos tradicionales en los mercados institucionales. El desempeño de Catrapovos demuestra que, cuando hay articulación y reconocimiento interinstitucional de las identidades alimentarias, los productos tradicionales, muchos de ellos también titulares de un registro de indicación geográfica o con potencial para obtenerlo, pueden superar las barreras de comercialización, valorización y escala.

Participación social

Los consejos de participación social como el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y sus instancias en los estados y municipios, además del Consejo Nacional de Desarrollo Rural Sostenible, la Comisión Nacional de Agroecología y Producción Orgánica son espacios y mecanismos de diálogo en los que a menudo se discute el acceso y la regulación del mercado y la implementación de la política de suministro.

La participación social trasciende los espacios institucionales formales, la organización en asociaciones y cooperativas fortalece a los agricultores familiares y campesinos, siendo estrategias para negociar mejores precios, reducir los costos de transporte e insumos, y acceder a mercados más grandes y formales que serían inalcanzables individualmente.

Sin embargo, es importante fortalecer los mecanismos e instrumentos de participación social para la incidencia en los mercados globales, porque en este campo los desafíos son mayores, y solo unos pocos agricultores familiares y campesinos, especialmente los organizados en grupos y con apoyo, pueden ingresar a los mercados de exportación, vendiendo productos de nicho específicos a otros países.

Promover la participación social en los mercados de alimentos requiere acciones del Estado, con escucha desde la formulación de las políticas, instrumentos de financiamiento y apoyo técnico, además de la necesidad de movilización social y fortalecimiento de las organizaciones populares. Democratizar los sistemas alimentarios también significa valorar el protagonismo de los actores históricamente excluidos del modelo agroalimentario dominante en los espacios de participación social, protegiéndolos en especial de las asimetrías de poder.

Responsabilidad y exigibilidad

En Brasil, no existe un flujo que facilite la aplicabilidad de este tema, especialmente para los agricultores familiares, los agroextractivistas y los pueblos y comunidades tradicionales. Es necesario exigir defensorías, ampliar el acceso a la oficina del defensor público (destinado a brindar asistencia legal) y otros mecanismos en los órganos de supervisión y control, con monitoreo y feedback sobre la respuesta a las quejas.

La alta concentración de pocas empresas en el mercado de alimentos, especialmente en los grandes mercados minoristas, da como resultado una menor competencia, lo que influye en los precios de los alimentos. Para evitar la captura corporativa de los sistemas alimentarios, es necesario regular las alianzas de las corporaciones alimentarias y la agroindustria con los sistemas alimentarios, protegiendo las políticas públicas sobre seguridad alimentaria y nutricional, así como los espacios de gobernanza nacional e internacional, como el Consea y el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA). Asimismo, es importante crear regulaciones para la adhesión de entidades privadas con y sin fines de lucro al Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sisan) con mecanismos de identificación, prevención, gestión y mitigación de conflictos de interés con el fin de proteger los entornos alimentarios de la concentración de grandes corporaciones con alimentos ultraprocesados o no sostenibles.

Poder corporativo

El poder corporativo en el mercado de alimentos se concentra en un pequeño grupo de empresas globales y nacionales que controlan gran parte de la cadena de producción, desde los insumos hasta la distribución y comercialización.

En el mercado global, dominan las marcas y los insumos estratégicos, mientras que en Brasil, las grandes empresas ejercen una fuerte influencia en la producción, los precios y el suministro de alimentos. Este poder se manifiesta a través de la **concentración del mercado,** el **control de múltiples eslabones en la cadena de suministro** y la **capacidad de influir en las políticas y regulaciones públicas**, moldeando no solo al acceso a los alimentos y la diversidad, sino también a las prácticas agrícolas y las cadenas de valor. Esta estructura corporativa establece un sistema alimentario altamente centralizado, en el que pocas empresas impactan directamente en la **seguridad alimentaria y nutricional, los precios y los hábitos de consumo a escala global**.

Así, tanto los consumidores como los entornos alimentarios se ven influenciados ya sea por la baja oferta de alimentos *in natura* o mínimamente procesados (desiertos alimentarios) o por el exceso de productos ultraprocesados (pantanos alimentarios); la centralización de las cadenas de suministro con concentración de mercados; las falsas soluciones de mercado con grandes inversiones corporativas en bancos de alimentos con donación de productos ultraprocesados, dando la imagen de que son las corporaciones y no las políticas públicas las respuestas efectivas contra el hambre, la pobreza y las emergencias climáticas. Las empresas de tecnología y las plataformas digitales de marketing y entrega de alimentos siguen acumulando beneficios mientras los entregadores pasan hambre y sus derechos se ven socavados.

Financiamiento

El apoyo a la comercialización de la producción agrícola familiar en Brasil implica una combinación de políticas públicas, instrumentos financieros y apoyo técnico, con el objetivo de garantizar ingresos a los productores y ampliar el acceso a los mercados. Programas como el **PAA (Programa de Adquisición de Alimentos)** compran productos de la agricultura familiar para su donación a personas en situación de inseguridad alimentaria y suministro a organismos públicos, mientras que la **Política de Garantía de Precio Mínimo (PGPM)** asegura ingresos a través de compras directas o pago de diferencias entre precios de mercado y precios mínimos.

Las líneas de crédito especiales y los programas de subvenciones complementan estos mecanismos, permitiendo el financiamiento de productos no cubiertos por el PGPM y estimulando sectores específicos.

El **Servicio de Apoyo a las Pequeñas y Medias Empresas (Sebrae) y los acuerdos de cooperación** ofrecen asistencia técnica, formalización de negocios y fortalecimiento de los sellos de calidad, mientras que los mecanismos de formación de stocks garantizan la estabilidad de precios y amplían las oportunidades comerciales. De esta manera, la combinación de políticas e instituciones crea un entorno de **marketing más seguro**, **eficiente e inclusivo**, conectando a los agricultores familiares con los mercados locales y globales

PUBLICACIÓN DIVIDIDA EN 12 FASCÍCULOS DE LA SERIE:

GUÍA PRÁCTICA: CÓMO UTILIZAR INSTRUMENTOS NORMATIVOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA A NIVEL NACIONAL Y SUBNACIONAL - EL CASO DE BRASIL

1. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LOS MERCADOS DE ALIMENTOS
2. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA AGROECOLOGÍA: SOBERANÍA ALIMENTARIA, SOSTENIBILIDAD Y JUSTICIA SOCIOAMBIENTAL
3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
4. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA TOMA DE DECISIONES POLÍTICAS
5. ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL
6. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
7. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y POLÍTICAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA
8. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y AL AGUA, PESCADORES Y OCÉANOS
9. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y ECONOMÍA SOLIDARIA
10. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO
11. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y A LA POSESIÓN DE LA TIERRA
12. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR